



Reconocimiento de sexenios para interinos. No está reconocido de oficio. Trámites a seguir:

- Comprobar que se tienen todos los cursos registrados válidos para sexenios en el Registro de Formación. A los interinos les suelen poner en su extracto de formación como no válidos.
- Una vez que se tienen los créditos y años necesarios, se presenta recurso de alzada de forma telemática en el siguiente enlace:
http://www.madrid.org/cs/Satellite?c=CM_Tramite_FA&cid=1142345254211&definicion=Denuncias+Reclamaciones+y+Recursos&language=es&pagename=ComunidadMadrid%2FEstructura&sm=2&tipoServicio=CM_Tramite_FA
- Normalmente te contestan denegando o sin respuesta a los tres meses de silencio administrativo se puede iniciar el contencioso administrativo con nuestra asesoría: Asesoría Jurídica de FeSP UGT Madrid Enseñanza Pública en c/ Buen Suceso, 19. Previa petición de cita: 910820436. Email: fesp.ajuridica@madrid.ugt.org